



*Universidad Nacional*

Expte. 21-02-28110.-

*Córdoba*

*República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 146/02 de este H. Cuerpo, por la que se aprueba un monto de hasta \$ 500.- (Pesos quinientos) para ser aplicado a la realización de los concursos de profesores, por cada tribunal constituido y para las Unidades Académicas que por no disponer de recursos para tal efecto, así lo soliciten y justifiquen y,

CONSIDERANDO:

Que en el art. 4° de la citada resolución se solicita la constitución de una Comisión Ad-hoc, para que resuelva sobre las solicitudes presentadas, supeditándose a la disponibilidad de fondos.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Constituir la Comisión Ad-hoc prevista en el art. 4 de la Resolución HCS nro. 146/02, con los siguientes integrantes:

- Dr. MARIO CROSETTO
- Dra. CATALINA CUADRADO de MISCHIS
- Trad. MARIA DOLORES SESTOPAL
- Dr. RUBEN MANZO
- Lic. ANA KARL de VEGA

Asimismo, actuará como Coordinador de la misma el Dr. MARIO CROSETTO.

///



Universidad Nacional

Expte. 21-02-28110.-

de  
Córdoba

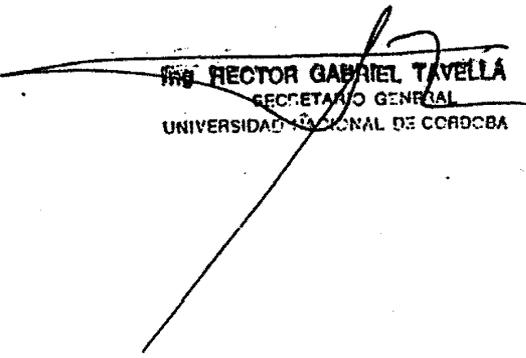
República Argentina

ARTICULO 2.- Comuníquese y resérvese en la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS.

AE.

  
ING. AG. DANIEL E. DI GIUSTO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
ING. RECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

336